ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATROCIENTOS TRECE (413)

FECHA DE OTORGAMIENTO: MARZO (26) DEL 2.015

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 442- 7978.-

CEDULA CATASTRAL: 010000280003000.-

DIRECCION O NOMBRE: CALLE 12 No.19-15-19, BARRIO " LAS AMERICAS"

MUNICIPIO: PUERTO ASIS. - **DEPARTAMENTO:** PUTUMAYO.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO/CONTRATO.- **VALORES EN PESOS:**

CODIGO	**ESPECIFICACION**	$
0901	ACLARACION	$ SIN CUANTIA
0125	COMPRAVENTA TOTAL.	$ 23.946.000

AVALUO CATASTRAL: $ 23.946.000.oo.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO/CONTRATO:

WIENAND TOVAR MARIA PATRICIA (VENDEDORA)- **C.C.No. 30.720.996**

ALVAREZ BASTIDAS MELIDA (COMPRADORA) - **C.C.No. 69.016.537**

En la ciudad de Puerto Asís, Municipio del mismo nombre, Departamento del Putumayo, República de Colombia, a los VEINTISEIS (26), días del mes de MARZO de Dos Mil Quince (2015), al Despacho de la Notaría Única del Círculo de Puerto Asís, Putumayo, cuya Notaria Única es la doctora: **ROSA MARLENY MARTINEZ BOTERO,**

SECCION PRIMERA-ACLARACION DE NOMBRE

Compareció: **WIENAND TOVAR MARIA PATRICIA,** mujer, mayor de edad, de estado civil casada con sociedad patrimonial vigente, residenciada en la ciudad de Puerto Asís, Putumayo, identificada con cédula de ciudadanía número **30.720.996** expedida en Pasto (Nariño), y manifestó:

PRIMERO.- Que mediante Escritura Pública No. 193 del 31 de diciembre de 1964, otorgada en la Notaría Única de Puerto Asís, la cual se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la Seccional Puerto Asís, con Matrícula Inmobiliaria No. 442-7978, Radicación 1124 del 20 de junio de 1983 adquirió por compraventa de parte de

AL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca108922827

cadena s.a. Nit. 830.059.350-0

HELMUD JOSE WIENAND RIVERA, los derechos de propiedad sobre el siguiente bien inmueble: Una casa solar urbana ubicado en la Calle 12 No. 19-15-19, barrio Las Américas, con Registro Catastral No. 010000280003000, jurisdicción del Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo, República de Colombia con extensión de 572,97 M2, con linderos y medidas consignadas en la cláusula primera de la escritura pública antes citada.- - - - - **SEGUNDO.-** Que por medio de este instrumento público, sin violar disposición alguna y de acuerdo al Art. 102 del Decreto 960 de 1970, procede a **ACLARAR** su nombre, ya que por error involuntario, en la Escritura en mención y su posterior registro aparece como: WIENAND TOBAR MARIA PATRICIA; pero que de conformidad a fotocopia de su cédula de ciudadanía, documento que se protocoliza con esta escritura pública, su nombre correcto es: **WIENAND TOVAR MARIA PATRICIA.-** - - - -

colinda con Segundo Morales.- - - -

Presente en este acto La Compradora: **ALVAREZ BASTIDAS MELIDA,** mayor de edad, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, residenciada en Puerto Asís, identificada con cédula de ciudadanía número **69.016.537** expedida en Puerto Asís (Putumayo), manifestó: **A)** Que ACEPTA la presente escritura, la venta que se hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar todo de acuerdo con lo convenido .- - - -

CONTINUACIÓN ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 413 HOJA 03.

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: 1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres, apellidos, números correctos de sus documentos de identidad y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.- **2.-** Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes lo aprueban totalmente sin reserva alguna.- En consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.- **3.-** Conocen la Ley y saben que la Notaría responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -- --- ------ --

LEIDO el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de las formalidades legales de su registro en la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva, dentro de los dos (2) meses que señala la Ley, en los términos y para los efectos legales; lo hallaron conforme con sus intenciones, lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la suscrita Notaria quien lo autoriza. Se utilizaron las hojas de papel notarial con los sellos números: Aa022730683, Aa022730682 y Aa022730704...

DOY FE.- ----------

DERECHOS NOTARIALES: $ 88.117 **RETENCION:** $239.460 **IVA:** $ 25.923

SUPER: $ 7.250 **FONDO:** $7.250 .- ---- ---------- -------- -------

Resolución Número 0641 del 23 de enero de 2015. ----------

Los otorgantes imprimen la huella dactilar del índice derecho. -- ----------

Constancia sobre identificación de los comparecientes: Se hace constar que los otorgantes se identificaron con los documentos que se citan. ----------

VENDEDORA:

Patricia Wienand T

WIENAND TOVAR MARIA PATRICIA
C.C. 30720986
Dirección: Calle 12 #19-22
Teléfono: 3113147909
Estado Civil: casada

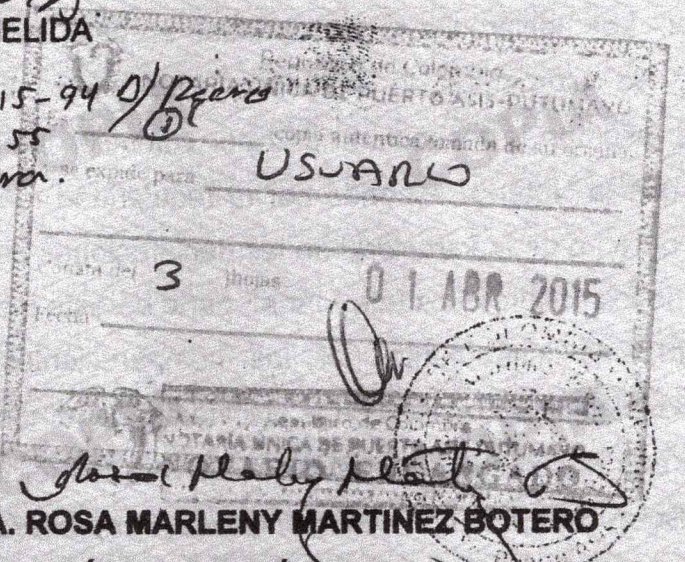
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca108922825

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

COMPRADORA:

ALVAREZ BASTIDAS MELIDA
C.C. 69016537
Dirección: Kra 31 # 15-94 B/ Pueblo
Teléfono: 31430095
Estado Civil: Soltera.



DRA. ROSA MARLENY MARTINEZ BOTERO
LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO – PUERTO ASIS

COPIA